

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1199-R-UNICA-2019**

Ica, 7 de Junio de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 013-P-CENPC/276-UNICA-2019 del Presidente de la Comisión Especial para Nombramiento de Personal Contratado a plazo fijo bajo la modalidad de D.Leg. 276, quien remite para aprobación en sesión de Consejo Universitario el Informe N° 001-P-CENPC/276-UNICA-2019 y Resultado Final del proceso de nombramiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 4° del Estatuto Universitario, establece que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. *El*



*personal no docente es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;*

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA de la Ley N° 30879, dice: Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 046-R-UNICA-2019 de fecha 11 de Enero de 2019, se designa la Comisión Especial para Nombramiento de Personal Contratado a Plazo Fijo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la cual deberá estar conformada de la siguiente manera: Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en calidad de Presidente, Director de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, Director de la Oficina General de Planificación Universitaria en calidad de Miembros;

Que, el Reglamento de Nombramiento Excepcional de Trabajadores Administrativos Contratados en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto público para el Año Fiscal 2019, tiene la finalidad de establecer procedimientos para el proceso de Nombramiento Excepcional e Ingreso a la Carrera Pública, de los trabajadores contratados bajo el régimen del D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, que a la fecha de vigencia de la Ley N° 30879 Ley de presupuesto público para el año fiscal 2019, se encuentren trabajando en condición de contratados de acuerdo con los criterios establecidos en la centésima vigésima Novena Disposición complementaria Final de la Ley N° 30879; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 998-R-UNICA-2019;



Que mediante Resolución Rectoral N° 999-R-UNICA-2019 se autoriza la CONVOCATORIA para el Proceso de Nombramiento Excepcional de Trabajadores Administrativos Contratados en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el marco de la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019; (aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 8 de Mayo de 2019);

Que, estando al oficio de visto, el Presidente de la Comisión Especial para Nombramiento de Personal Contratado a plazo fijo bajo la modalidad de D.Leg. 276, remite para aprobación en Sesión de Consejo Universitario el Informe N° 001-P-CENPC/276-UNICA-2019 y Resultado Final del proceso de nombramiento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 7 de Junio de 2019, el Colegiado dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: APRUEBA los **RESULTADOS FINALES** del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado a Plazo Fijo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de Junio de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR los **RESULTADOS FINALES** del Proceso de Nombramiento Excepcional de Trabajadores Administrativos Contratados en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el marco de la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019.

**Artículo 2°:** NOMBRAR a partir del 1 de Julio de 2019, a los servidores administrativos bajo el Régimen DL. 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CONDICIÓN
1	ALVARADO LOZANO JUAN PORFIRIO	STA	NOMBRADO
2	ANCHANTE CABRERA NICOLAS JAVIER	STA	NOMBRADO

3	ANCHANTE ROMERO DE PARRA JANET PATRICIA	STA	NOMBRADO
4	APAICO DE LA CRUZ ALBERTO	STB	NOMBRADO
5	ARANGO SALCEDO ROSA ISABEL	STA	NOMBRADO
6	ASPILCUETA PUCURIMAY OSWALDO	STA	NOMBRADO
7	BERAMENDI SUAREZ VIVIANA	SPC	NOMBRADO
8	BUITRON CORIA ADA JAQUELINE	SAF	NOMBRADO
9	CAMPOS GARCIA JORGE LUIS	SPC	NOMBRADO
10	CANALES TENORIO FELISA	SAA	NOMBRADO
11	CASMA GARCIA NELLY JULISSA	SPC	NOMBRADO
12	CASTRO MENDOZA JOSE FIDEL	STA	NOMBRADO
13	CENTENO YARASCA MERCEDES VERONICA	STA	NOMBRADO
14	CHACALTANA LIZARBE RAFAEL ARTURO	SPB	NOMBRADO
15	CHAVEZ APCHO ROSA ELENA	STA	NOMBRADO
16	CHUQUIRAY DENEGRI ROSARIO MARLENI	STA	NOMBRADO
17	CONTRERAS MARTINEZ ELMER IVAN	SAF	NOMBRADO
18	DE LA CRUZ DE CARBAJAL OLGA LUZ	STA	NOMBRADO
19	DONAIRE CABRERA JUAN ERIX	STA	NOMBRADO
20	ESPIÑO DE CORTEZ CARMEN ROSA	STA	NOMBRADO
21	FARFAN MATTA YVAN MARTIN	SAE	NOMBRADO
22	FERNANDEZ CASTRO INES AUREA	STA	NOMBRADO
23	FLORES GUILLEN SELENE LUISA	STC	NOMBRADO
24	FLORES MUÑOZ MARIA EUGENIA	SAB	NOMBRADO
25	GALINDO CUBA MARISOL VICTORIA	STA	NOMBRADO
26	GARAYAR GARIBAY MIDUA CECILIA	STA	NOMBRADO
27	GARCIA CEVASCO IRINA SOFIA	SPA	NOMBRADO
28	GARCIA TIPACTI PATRICIA JOSEFINA	STB	NOMBRADO
29	GUERRERO MUÑOZ LUIS WILFREDO	STA	NOMBRADO
30	GUILLEN MELENDEZ BRAULIO FELIPE	STA	NOMBRADO
31	GUTIERREZ HURTADO JOSE RAUL	STA	NOMBRADO
32	HERNANDEZ ALARCON JUAN CARLOS	STA	NOMBRADO
33	HERNANDEZ DE LA CRUZ MARIELA ROXANA	SPB	NOMBRADO
34	HERNANDEZ HUAMAN ANGEL TEODORO	SAF	NOMBRADO
35	HERNANDEZ LENGUA DHEISA MARIELA	SAF	NOMBRADO
36	HERNANDEZ MELGAR JULIO MAXIMO	STA	NOMBRADO
37	HERNANDEZ ROMERO DE RAMIREZ TERESA ELIZABETH	STC	NOMBRADO
38	HERNANDEZ SALAZAR FELIX GILBERTO	SAF	NOMBRADO
39	HUAMAN ACASIETE NORMA MARLENE	SAF	NOMBRADO
40	HUAMANI ATOCCSA BENIGNO RICARDO	STA	NOMBRADO
41	HUAMANI VIVANCO MARIA ISABEL	SAF	NOMBRADO



42	HUANACO QUICHICA WILLIAM JESUS	SAF	NOMBRADO
43	LAFFORE FRANCO LORENA YANNET	STA	NOMBRADO
44	LEGUA BRAVO MANUEL ENRIQUE	STB	NOMBRADO
45	LEON MORALES ALICIA JULISSA	STA	NOMBRADO
46	LOPEZ ARCOS JORGE LUIS	STC	NOMBRADO
47	LOPEZ GAVANCHO JHONNY ENRIQUE	SPC	NOMBRADO
48	MACHADO DE ROMANI JESUS DEL CARMEN	STC	NOMBRADO
49	MARTINEZ CONTRERAS ANGELITA MAGDALENA	STA	NOMBRADO
50	MATTA MARMOLEJO CARLOS MIGUEL	STA	NOMBRADO
51	MAYURI TACAS MIGUEL FRANCISCO ANTONIO	STA	NOMBRADO
52	MENDOZA HUAMAN LUIS GERMAN	STA	NOMBRADO
53	MOQUILLAZA MAYURI ROSARIO NELLY	STA	NOMBRADO
54	MORALES DONAYRE MIGUEL ANGEL	STA	NOMBRADO
55	MUÑANTE TORRES LUIS GERMAN	STA	NOMBRADO
56	NUÑEZ ALVARADO SEGUNDO ODAR	STC	NOMBRADO
57	PEÑA CHILET ODISA INES	STA	NOMBRADO
58	QUISPE MERINO CESAR JULIO	SAA	NOMBRADO
59	RABANAL PINEDO EDWIN TERMOPILLO	SPB	NOMBRADO
60	RAMOS RAMIREZ MARIA RINA MERCEDES	STA	NOMBRADO
61	REATEGUI LUNA FRANCIA JACQUELINE	SAF	NOMBRADO
62	RIVERA CARDENAS ANNE MARGOT	STB	NOMBRADO
63	ROMERO PINEDA ANA JESUS	SAA	NOMBRADO
64	VARGAS GARCIA MIRTHA DEL PILAR	STA	NOMBRADO
65	VERA GALVEZ CARLOS LUIS	STA	NOMBRADO



**Artículo 3°:** **DISPONER** que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúe las acciones respectivas para ejecutar lo dispuesto en los artículos 1 y 2° de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 4°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

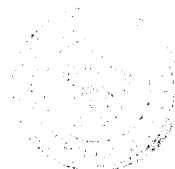
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

